



DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN  
SISTEMA DE PAGO REFERENCIADO (SIPARE)

---



DIRECCIÓN DE INCORPORACION Y RECAUDACIÓN  
SISTEMA DE PAGO REFERENCIADO (SIPARE)



## DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN SISTEMA DE PAGO REFERENCIADO (SIPARE)

Como parte de los procesos de modernización y simplificación de tramites, el Instituto Mexicano del Seguro Social realizará la implementación de un procedimiento de pago que facilita a los patrones y o sujetos obligados a cubrir los importes de cuotas generadas por los diferentes seguros y ramos de aseguramiento, tanto del régimen obligatorio como del régimen voluntario. Haciendo uso de herramientas informáticas y de telecomunicaciones de vanguardia, seguras, de fácil acceso y uso.





DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN  
SISTEMA DE PAGO REFERENCIADO (SIPARE)

## Que es SIPARE?

Es el sistema de pago referenciado, el cual toma como punto de inicio la emisión, con lo cual se les proporciona las propuestas de pago con la línea de captura correspondiente, con esto los patrones y/o sujetos obligados, deciden hacer su pago en ventanilla bancaria o mediante la banca electrónica desde su propia oficina.

Para el caso de no tener acceso a internet puede acudir a la subdelegación correspondiente para la generación de la propuesta de pago de referencia y después acudir a la sucursal bancaria de su preferencia



## DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN SISTEMA DE PAGO REFERENCIADO (SIPARE)

### Objetivo

El proyecto SIPARE tiene como objetivo crear un sistema informático que permita realizar a los patrones y/o sujetos obligados el pago de sus cuotas a través de internet o de las ventanillas bancarias, mediante la línea de captura generada por el proceso de la emisión, o por el propio SIPARE, en caso de que se haya modificado la propuesta original. Como resultado se habrán generado valores agregados que permitirán garantizar la integridad y confidencialidad de la información.



DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN  
SISTEMA DE PAGO REFERENCIADO (SIPARE)

---

## Alcance

La cobertura del sistema será nacional, ya que desde cualquier punto de la Republica Mexicana se tiene acceso al portal del IMSS y de ahí al SIPARE, a través del cual, se podrán generar las líneas de captura para todos los patrones y/o Sujetos obligados en todas las ramas de aseguramiento.

Esta línea de captura será reconocida y aceptada en cualquier entidad receptora autorizada, ya sea en ventanilla o a través de la banca electrónica.



## DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN SISTEMA DE PAGO REFERENCIADO (SIPARE)

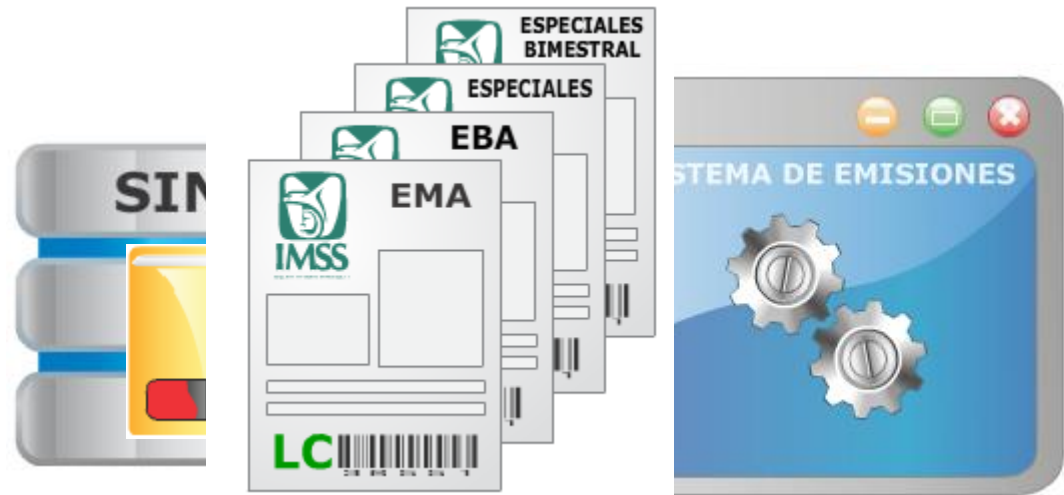
### **Beneficios**

El instituto tendrá con mayor oportunidad la información de la recaudación diaria, ya que se agilizará el intercambio de información entre las entidades receptoras, ProceSAR y el Instituto.

Para los patrones y entidades receptoras, se elimina la entrega de archivos de pago en disquete y se sustituye por líneas de captura que garantizan un mejor control de la recaudación para el Instituto.

Los patrones contarán con un sistema confiable, donde podrán validar sus archivos de pago, obtener y consultar sus líneas de captura emitidas y pagadas, así como realizar todos los procesos referentes al pago de obligaciones desde sus oficinas a través de internet

Con esta nueva herramienta, la información se podrá enviar desde los primeros días del mes en que se deben pagar las cuotas, aun cuando el pago se realice hasta la fecha límite de pago



El proceso inicia cuando a partir de la información contenida en la base de datos de SINDO, el sistema de emisiones realiza la extracción de la información de un periodo específico, y realiza el cálculo de cuotas Obrero Patronales a través de lo cual obtiene las propuestas de pago, las cuales dependen de las modalidades del asegurado.



# DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN

## SISTEMA DE PAGO REFERENCIADO (SIPARE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMA T O PARA PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES

DELEGACIÓN 31 VERACRUZ NORTE

ASOCIACION DE CAEROS CNPR DEL INGENIO MAHUXTLAN, A.C.

REGISTRO PATRONAL: F88-12870-30-7 RFC: ACC-88082E-R14

RUIZ CORTINEZ 1 MAHUXTLAN COATEPEC VER VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE C.P. 91911 MPO. F33 SEC. NOT. AGRICULTURA NO MECANIZADA LC-2

PERIODO QUE COMPRENDE EL PAGO DE SEGUROS IMSS: 08-2010

BIMESTRE QUE COMPRENDE EL PAGO RCV E INFORMAVIT: 04-2010

FOLIO SUA: 112373

CLAVE DE RECEPCION DE ARCHIVO DE PAGO: 970353

FECHA LIMITE DE PAGO: 20/09/2010

D.M.S.D.F.: 0.00

FECHA SAL. MIN.

No. DE COTIZANTES: 2

No. DE DIAS A COTIZAR: 124

No. DE ACREDITADOS: 0

CONCEPTOS	CUOTAS PATRONALES	CUOTAS OBRERAS	SUMA TOTAL
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			
- CUOTA FUA	0.00	0.00	0.00
- EXCEDENTE 3 SMOGF	0.00	0.00	0.00
- PRESTACIONES EN DINERO	0.00	0.00	0.00
- GASTOS MEDICOS PENSIONADOS ART. 25	0.00	0.00	0.00
RIESGOS DE TRABAJO	0.00	0.00	0.00
INVALIDEZ Y VIDA	0.00	0.00	0.00
GUARDERIAS Y PRESTACIONES SOCIALES	0.00	0.00	0.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
<b>SUBTOTAL SEGUROS IMSS</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
RETIRO	142.50	0.00	142.50
CEPANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	224.44	80.16	304.60
<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 366.94</b>	<b>\$ 80.16</b>	<b>\$ 447.10</b>
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES VOLUNTARIAS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	0.00	0.00
<b>SUBTOTAL RCV</b>	<b>\$ 366.94</b>	<b>\$ 80.16</b>	<b>\$ 447.10</b>
APORTACIONES PATRONALES: AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO			
APORTACIÓN PATRONAL SIN CRÉDITO	0.00	NO APLICA	0.00
APORTACIÓN PATRONAL CON CRÉDITO	0.00	NO APLICA	0.00
AMORTIZACIÓN	NO APLICA	0.00	0.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
ACTUALIZACIÓN DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
RECARGOS DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
MULTA	0.00	NO APLICA	0.00
DONATIVO FUNCEMEX	0.00	NO APLICA	0.00
<b>SUBTOTAL VIVIENDA Y AOV</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 366.94</b>	<b>\$ 80.16</b>	<b>\$ 447.10</b>

INFORMACIÓN DETALLADA DE BIENESTAR TOTAL DE CUOTAS

RECEPCIONADO

DATOS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD RECEPTORA O PARA PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

FLISAORN-4B3K-2-2EPH-0639-0000000-0000YH-0000000-0000000-370V

CON LA FIRMA DIGITAL, LISTED PUEDE RECIBIR VÍA INTERNET LA INFORMACIÓN DETALLE A NIVEL TRABAJADOR DE LA PROPOSTA DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN SOLICITE INFORMACIÓN LA SERVICIO SIGUEN O VISITE NUESTRO PÁGINA: [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

RECORDE HACER SU PAGO DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE PAGO LE AHORRA EL PAGO DE RECARGOS Y MULTAS

SI LOS DATOS PATRONALES QUE APARECEN EN ESTA CÉDULA NO SON IGUALES A LOS DEL ARCHIVO DE PAGO PRESENTADO, FAVOR DE ACLARAR EN LA SUBDELEGACIÓN CORRESPONDIENTE

La propuesta de pago se emite para cada patrón y contiene 4 áreas de información con los cálculos acumulados de todos los empleados del patrón.

La primera contiene la información de identificación del patrón como se registró en la BD del instituto.

La segunda contiene la información general de la propuesta de pago.

La tercera detalla los importes calculados.





# DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN

## SISTEMA DE PAGO REFERENCIADO (SIPARE)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**FORMATO PARA PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES**

DELEGACIÓN 31 VERACRUZ NORTE  
SUBDELEGACIÓN 62 XALAPA

<b>ASOCIACION DE CAÑEROS CNPR DEL INGENIO MAHUXTLAN, A.C.</b>	<b>PERIODO QUE COMPRENDE EL PAGO DE SEGUROS IMSS</b>	<b>SEMESTRE QUE COMPRENDE EL PAGO RCV E INFONAVIT</b>
REGISTRO PATRONAL: F88-12870-30-7 RFC: ACC-880826-R14	08-2010	04-2010
RUIZ CORTINEZ 1 MAHUXTLAN COATEPEC VER VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE C.P. 91911 MPIO. F33 SEC. NOT. AGRICULTURA NO MECANIZADA	<b>FOLIO SUA</b> 112373	<b>CLAVE DE RECEPCION DE ARCHIVO DE PAGO</b> 570353
LC-2		

<b>FECHA LIMITE DE PAGO:</b> 20/09/2010	<b>D.M.S.D.F.</b> 0.00	<b>FECHA SAL. MIN.</b>	<b>No. DE COTIZANTES:</b> 2	<b>No. DE DIAS A COTIZAR:</b> 124	<b>No. DE ACREDITADOS:</b> 0
--------------------------------------------	---------------------------	------------------------	--------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------

CONCEPTOS	CUOTAS PATRONALES	CUOTAS OBRERAS	SUMA TOTAL
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			
- CUOTA FILIA	0.00	0.00	0.00
- EXCEDENTE 3 SWGDF	0.00	0.00	0.00
- PRESTACIONES EN DINERO	0.00	0.00	0.00
- GASTOS MEDICOS PENSIONADOS ART. 25	0.00	0.00	0.00
RIESGOS DE TRABAJO	0.00	0.00	0.00
INVALIDEZ Y VIDA	0.00	0.00	0.00
GUARDERIAS Y PRESTACIONES SOCIALES	0.00	0.00	0.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
<b>SUBTOTAL SEGUROS IMSS</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
RETIRO	142.50	0.00	142.50
CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	224.44	80.16	304.60
<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 366.94</b>	<b>\$ 80.16</b>	<b>\$ 447.10</b>
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES VOLUNTARIAS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	0.00	0.00
<b>SUBTOTAL RCV</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 80.16</b>	<b>\$ 80.16</b>
<b>APORTACIONES PATRONALES AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO</b>			
APORTACIÓN PATRONAL SIN CRÉDITO	0.00	NO APLICA	0.00
APORTACIÓN PATRONAL CON CRÉDITO	0.00	NO APLICA	0.00
AMORTIZACIÓN	NO APLICA	0.00	0.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
ACTUALIZACIÓN DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
RECARGOS DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
MULTA	0.00	NO APLICA	0.00
DONATIVO FUNDEMEX	0.00	NO APLICA	0.00
<b>SUBTOTAL VIVIENDA Y ACV</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 366.94</b>	<b>\$ 80.16</b>	<b>\$ 447.10</b>

**DATOS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD RECEPTORA O PARA PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**

F1ISA0RN-4B3K-2-2EPH-0639-0000000-0000YHY-0000000-0000000-370V

CON LA FIRMA DIGITAL, LISTO PUEDE RECIBIR VÍA INTERNET LA INFORMACIÓN DETALLE A NIVEL TRABAJADOR DE LA PROPUESTA DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN SOLICITE INFORMACIÓN EN EL SECTOR DE SERVICIOS DE PAGO DENTRO DEL PLAZO LIMITE DE PAGO LE ANUNCIAR EL PAGO DE RECIBIDOS Y MULTA Y EN LA OPCIÓN DE TRANSFERENCIA POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, CÉDULA DE DETERMINACIÓN AL CÍDULO, ANEXOS DE PAGO DE RECIBIDOS, FOLIO DE APLICACIÓN Y APORTACIONES COMPLEMENTARIAS.

**DATOS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD RECEPTORA O PARA PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**

F1ISA0RN-4B3K-2-2EPH-0639-0000000-0000YHY-0000000-0000000-370V

Por último ya integrado al formato, un elemento muy importante que es la línea de captura, la cual se utilizará para realizar los pagos y consultas de las obligaciones de los patrones, así mismo será el identificador de cada una de las obligaciones contraídas por el patrón.



Una vez realizados los cálculos en el sistema de emisiones, se envía la información correspondiente al sistema SIPARE, se envían las cuentas por cobrar a SISCOB para el registro de pago de patronos. SIPARE efectúa la validación de la información recibida, en el caso de que se encuentren inconsistencias estas son remitidas al sistema de emisiones para su corrección.



La información de las propuesta de pago quedarán integradas en la base de datos del SIPARE.



El Instituto transmite las propuestas de pago con sus líneas de captura a ProceSAR.

ProceSAR realiza la validación de la información recibida del instituto. La información que presente inconsistencias se regresara para su corrección

La información que satisface los criterios de validación de ProceSAR es integrada a su BD



## DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN SISTEMA DE PAGO REFERENCIADO (SIPARE)



En las oficinas del patrón una vez recibida la propuesta de pago es revisada, y en el caso de que haya incidencias no consideradas en la cedula calculada por el sistema de emisiones, el patrón deberá proceder a realizar el calculo de cuotas en el sistema único de autodeterminación SUA con el procedimiento correspondiente y de acuerdo con la herramienta proporcionada por el instituto.



El sistema único de autodeterminación (SUA), herramienta proporcionada por el Instituto, genera un archivo con la información de las cuotas a pagar, en forma oportuna o extemporánea (con actualización y recargos )



En las oficinas del patrón se podrá acceder al sistema SIPARE a través del portal de instituto con un horario de las 24 horas los 365 días del año.

El acceso al sistema SIPARE se realiza con controles de seguridad y autenticación o bien con la definición de códigos de acceso cuando se trate de la primera vez que se ingrese.



**Multas**

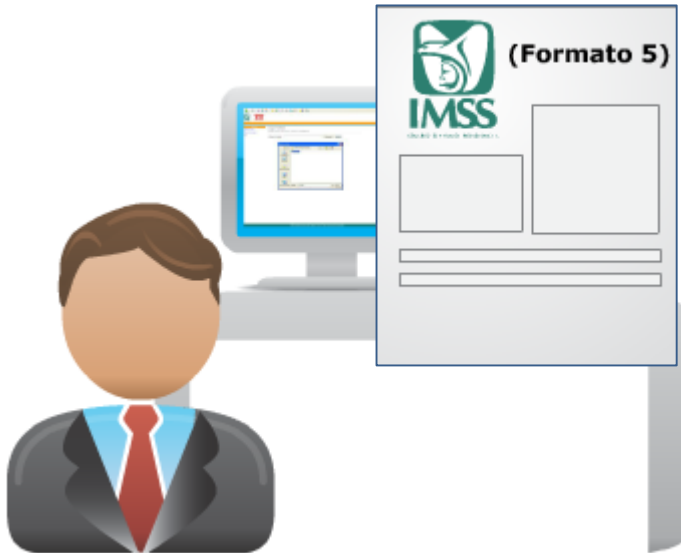
Una vez dentro del sistema SIPARE, cualquiera de los archivos generados por el SUA se integrará al SIPARE quien procederá a su validación.

SIPARE procede a la validación y recepción de los archivos de pago, en caso de ser un pago extemporáneo notificado se genera la multa correspondiente.





## DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN SISTEMA DE PAGO REFERENCIADO (SIPARE)



Una vez terminados los cálculos, SIPARE genera la nueva cedula con línea de captura correspondiente que servirá como identificador de la obligación calculada.

Terminada la generación de la cedula de pago y la asignación de línea de captura la información correspondiente es aplicada a la base de datos del SIPARE.



## DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN SISTEMA DE PAGO REFERENCIADO (SIPARE)



posteriormente se envía a procesar y es proporcionada al patrón la cual podrá ser impresa en un formato de pago similar al que se recibió por parte del instituto. SIPARE pondrá a disposición del patrón la información de la LC para ser consultada o impresa.



Procesar pone a disposición de las entidades receptoras todas las líneas de captura recibidas por el Instituto, ya sean a las que provienen del sistema de emisiones o las que se generaron en el sistema SIPARE. Estas líneas de captura serán utilizadas por las entidades receptoras para realizar la identificación y validación correspondiente al momento del pago.



## DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN SISTEMA DE PAGO REFERENCIADO (SIPARE)



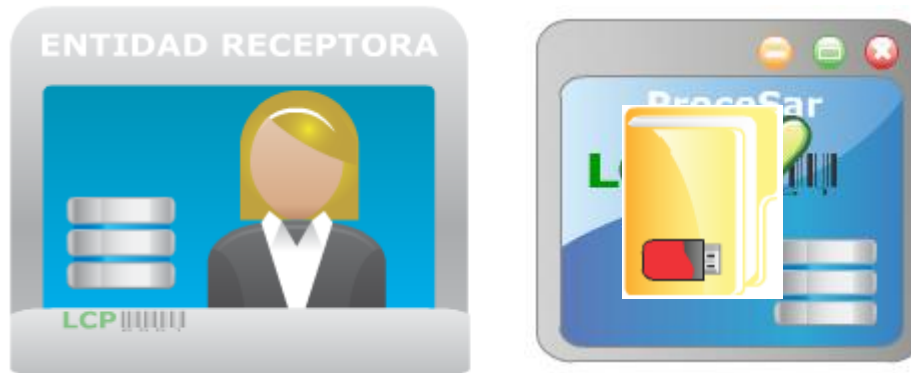
En el caso de que el patrón no cuente con los medios para realizar su autodeterminación en sus oficinas, deberá acudir a la subdelegación que le corresponde donde el personal del Instituto le brindará el apoyo necesario para efectuar los cálculos y le entregará la propuesta de pago correspondiente.



Una vez que el patrón cuenta con el documento que contiene la línea de captura en el formato establecido por el instituto, podrá realizar el pago correspondiente en la ventanilla de cualquiera de las entidades receptoras, la cual será validada con la información proporcionada por ProceSAR; si el patrón así lo prefiere, podrá realizar su pago en el portal de la entidad receptora de su preferencia con solo proporcionar la línea de captura otorgada por el instituto.



Las entidades receptoras deberán integrar en un archivo electrónico las líneas de captura recibidas en sus diferentes sucursales las cuales serán enviadas a ProceSAR, así mismo Procesar enviará una copia de la información a SIPARE.



Procesar efectuará el proceso de validación correspondiente, en el caso de que la información proporcionada por la entidad receptora contenga inconsistencias, estas le son enviadas para su aclaración

Posteriormente procederá a aplicar en su base de datos la información validada como correcta y generando un archivo con los resultados de la validación.



De igual manera que en ProceSAR, SIPARE realiza un proceso de validación de la línea de captura pagada recibida aplicando a su base de datos las LC pagadas correctas y también genera un archivo con el resultado de la validación.





Finalmente la información aplicada a la base de datos de SIPARE es enviada a las bases de datos de los sistemas de cobranza para hacer el registro del pago en la cartera del instituto y a SIVEPA para la verificación de lo emitido por el instituto y lo pagado por el patrón.



DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN  
SISTEMA DE PAGO REFERENCIADO (SIPARE)



**01 (800) 623-23-23**

**Mesa de Servicio Institucional**

El patrón en caso de dudas en el manejo del sistema, podrá consultar la mesa de servicio institucional al teléfono 01800 6232323 o en su caso si desea realizar aclaraciones de pagos o de líneas de captura generadas podrá acudir a la subdelegación que le corresponde.



DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN  
SISTEMA DE PAGO REFERENCIADO (SIPARE)

---

## Conclusiones

Con la implantación de SIPARE, contaremos con una herramienta que nos permita agilizar y simplificar las actividades de los procesos de recaudación, mejorando la calidad de la atención a los Patrones.

Y de esta forma seguir cumpliendo con los compromisos de integrar calidez y calidad a nuestros servicios.